

San Miguel de Tucumán, **30 de Marzo 2022.-**

Expte. N° 50.775-2020.-

VISTO:

El resultado del concurso para proveer un (1) cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SIMPLE-DEDICACION** de la Disciplina "**MICROBIOLOGIA**" (Cát. de Bacteriología) con atención a Microbiología de los Alimentos del Instituto de Microbiología "**Dr. Luis C. Verna**" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota **DGPRES N° 0079/2021** la Dirección General de Presupuesto de la UNT comunica la autorización del gasto presupuestario para el llamado a concurso de referencia;

Que teniendo en cuenta lo establecido por el Art. 78° del Estatuto Universitario vigente y a la propuesta unánime del Honorable Consejo Directivo, dada por Resol. HCD N° 0069/2022, corresponde al suscrito de esta Facultad, dictar el correspondiente acto administrativo de designación, en el cargo concursado por la **LIC. MARIA SOLEDAD ANNAN**;

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE BIOQUÍMICA, QUÍMICA Y FARMACIA**

**RESUELVE:**

Art.1°)- Designar a la **LIC. MARIA SOLEDAD ANNAN**, en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS CON SIMPLE-DEDICACION** de la Disciplina "**MICROBIOLOGIA**" (Cát. de Bacteriología) con atención a Microbiología de los Alimentos del Instituto de Microbiología "**Dr. Luis C. Verna**" de esta Facultad, a partir de la **puesta en funciones y por el término de cinco (5) años**, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto y a lo establecido por la reglamentación vigente, aprobada por Resol. HCS N° 0556-2000 de la Universidad Nacional de Tucumán y al Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 1246/2015, sus complementarias Resol. N° 2882, 2883/2015 y Resol. HCS N° 0741-2020 de la UNT.-

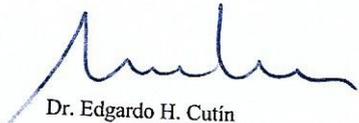
Art.2°)- Atender lo dispuesto en el artículo anterior con imputación a la partida presupuestaria de esta Facultad y a la nota DGPRES N° 0079/2021, de la Dirección General de Presupuesto de la UNT.-

Art.3°)- Comuníquese. Cumplido Archívese en Legajo Personal.

**RESOLUCIÓN N°: 0081-2022**

N.L.A.

  
Dra. Susana B. Ribotta  
Secretaria Académica  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dr. Edgardo H. Cutín  
Decano  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Sra. Nilda Leonor Ardiles  
Directora General Administrativa  
a/cargo de la Dirección Gral. Académica Administrativa  
Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia  
Universidad Nacional de Tucumán